



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 532 /2016

VISTO:

La Ley N° 4858, la Res. Pres. N° 848/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 4858 se creó el fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Poder Judicial de la CABA- Fondo Compensador- que tiene por finalidad abonar un complemento al personal que obtenga un beneficio previsional (Art. 1°) y que comprende a los/as trabajadores/as de planta permanente del Poder Judicial que se desempeñen en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y los demás Tribunales de la CABA, que no se encuentren comprendidos entre los beneficiarios de la Ley N° 24.018 (Art. 2°).

Que el Art. 16 de la misma Ley, establece que la Administración del Fondo Compensador estará a cargo de una Comisión Administradora integrada, entre otros, por un representante del Consejo de la Magistratura de la CABA, con rango igual o superior a Secretario Letrado, designado por la Presidencia.

Que en virtud de ello, por medio de la Res. Pres. N° 848/2014 se designó a la Dra. Karina Ravich como Representante titular del Consejo de la Magistratura de la CABA, ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley N° 4858.

Que con fecha 15 de abril del corriente año, la Dra. Karina Ravich, en su carácter de Representante del Fondo Compensador solicita la creación del “Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA”.

Que la mencionada considera imprescindible la creación de dicho Departamento, para el normal desarrollo de la labor ejecutiva de las resoluciones tomadas por la Comisión Administradora y la liquidación y control de los beneficiarios que se acuerdan.

Que, toda vez que la agente María Eugenia Sobrino se encuentra asignada al Fondo Compensador, conforme Res. Pres. N° 1005/2014, la Dra. Karina Ravich solicita que la misma sea designada a cargo del Departamento de Apoyo al Fondo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Poder Judicial de la CABA.

Que asimismo, teniendo en cuenta que los agentes Lucrecia Belén Fuentes, Mauro Gabriel Lavenia, María Paula Pérez Valentini y Sabina Etchichury, oportunamente fueron designados en la Comisión Administradora del Fondo Compensador, resulta conveniente sean asignados al Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Crear el Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley N° 4858.

“Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Funciones:

- Soporte Administrativo y de Recursos Humanos de la Comisión Administradora del Fondo.
- Diligenciar oficios y notas emanados de la Comisión Administradora como de la Presidencia del Fondo.
- Asesorar y gestionar en los trámites al personal del Poder Judicial en relación a la obtención del beneficio del Fondo Compensador.
- Recepcionar la documentación que presenten los agentes destinada a la Comisión Administradora del Fondo.
- Asesorar a los beneficiarios del Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA –Ley N° 4858.
- Realizar las liquidaciones de los beneficiarios del Fondo Compensador, conforme los lineamientos brindados por el Consejo de la Magistratura, Poder Judicial y Tribunal Superior de Justicia y lo dispuesto en la Ley 4858.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

- Realizar y controlar los aportes y contribuciones destinados al Fondo Compensador.
- Realizar el orden del día de las reuniones de la Comisión Administradora del Fondo conforme los lineamientos brindados por la Presidencia.
- Hacer suscribir y llevar el control del pago de las Moratorias a las que se acojan los agentes.
- Mantener comunicación fluida con la Comisión Administradora del fondo y cada uno de sus integrantes.
- Llevar registro de los beneficiarios, aportantes y contribuyentes, como así también de los exentos.
- Llevar registro y archivo de los actos administrativos girados por la Comisión Administradora del Fondo.

Art. 2º: Designar a la agente María Eugenia Sobrino, LP 923, a cargo del Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3º: Establecer que los agentes Lucrecia Belén Fuentes, LP 5076 Escribiente, Mauro Gabriel Lavenia, LP 4974 Auxiliar, María Paula Pérez Valentini, LP 3528 Auxiliar Sabina Etchichury, LP 3846 Escribiente, pasen a desempeñarse en el Departamento de Apoyo al Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la CABA, creado en el Art. 1º de la presente Resolución, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dra. Karina Ravich, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 532 /2016


Dr. ENZO LOUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

